



GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 081 -2020-GRJ/GR

Huancayo, 11 MAR 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 588-2019-GRJ/GR, de fecha 10 de diciembre del 2019, el Memorando N° 076-2020-GRJ/ORAF, de fecha 14 de febrero del 2020 y el Informe Técnico N° 023-ORAF/ORH, de fecha 26 de febrero del 2020, sobre encargatura de puesto de Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín al TAP. MELQUIADES MALQUI SALAZAR y demás recaudos que forman parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 588-2019-GRJ/GR, de fecha 10 de diciembre del 2019, se encargó al TAP. MELQUIADES MALQUI SALAZAR, el puesto de Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, con eficacia anticipada a partir del 25 de setiembre del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante Memorando N° 076-2020-GRJ/ORAF, de fecha 14 de febrero del 2020, el Director Regional de Administración y Finanzas con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Sub Gerencia de Desarrollo Junín, encargó el puesto de Sub Gerente de Desarrollo Junín al TAP. MELQUIADES MALQUI SALAZAR, a partir del 02 de enero del 2020;

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2020-ORAF/ORH, de fecha 26 de febrero del 2020, el Sub Director de Recursos Humanos informó precedente encargar al TAP. MELQUIADES MALQUI SALAZAR el puesto de Sub Gerente de Desarrollo Junín, asimismo, de otorgarle el pago de la diferencia entre su remuneración total y el monto de la remuneración total de la plaza materia de encargo;

| | |
|----------|---------|
| CG - GRJ | |
| DOC. N° | 4106857 |
| EXP. N° | 2776688 |





GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Sub Gerencia de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, resulta necesario encargar al TAP. MELQUIADES MALQUI SALAZAR el puesto de Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2020 hasta mientras dicha plaza sea provista de acuerdo a ley o al 31 de diciembre del 2020;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y la Resolución N° 0177-2019-JNE (Exp. N° JNE. 2019002046) de fecha 14 de noviembre del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2020, al **TAP. MELQUIADES MALQUI SALAZAR**, el puesto de Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, hasta mientras dicha plaza sea provista de acuerdo a ley o al 31 de diciembre del 2020, precisándose que el servidor percibirá la diferencia entre su remuneración total y el monto de la remuneración total de la plaza materia de encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, a la Sub Gerencia de Desarrollo Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 MAR 2020

Abog. Helen S. Diaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

FPOR/GR.
RLP/ORH
jdcn